



Circular N°03/2025

FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

C/ Daniel del Olmo 14. 47008 Valladolid

Teléfono 983 04 24 20 Fax 983 04 68 80

secretaria@fgfcyl.org

NORMATIVA DE COMPENSACIONES POR LA PARTICIPACION EN PRUEBAS NACIONALES E INTERNACIONALES 2025 DE JUGADORES DEL COMITÉ JUVENIL

La Federación de Golf de Castilla y León se regirá por la siguiente normativa para la concesión de compensaciones a los federados juveniles de la Federación de Golf de Castilla y León (FGCyL) durante el año 2025

COMPENSACIONES POR ASISTENCIA DE JUGADORES A TÍTULO PARTICULAR A DETERMINADAS COMPETICIONES

En ningún caso, no supone limitaciones de la Federación de golf de Castilla y León a que sus jugadores y jugadoras puedan acudir libremente, y bajo su responsabilidad, a aquellas competiciones que lo deseen. Se establece una partida presupuestaria para los gastos en que pudieran incurrirse, solamente en los Campeonatos y Puntuables Nacionales que se reflejan en la lista del Anexo II de esta Circular, así, se establece un sistema de compensaciones por los gastos incurridos por sus jugadores y jugadoras en los desplazamientos a los que éstos decidan acudir. Por ello, se realizarán compensaciones para aquellas competiciones:

- En las que expresamente estuviera previsto gastos por desplazamiento presupuestariamente,
- Que sean puntuables de su categoría para ranking nacional o de la FGCyL,
- Con la limitación presupuestaria que existiera, y
- En todo caso, en consideración a los méritos deportivos obtenidos

Los importes de las compensaciones indicados operarán como limitación al total de gasto que pudiera ser compensado, en ningún caso supondrán que, por el mero hecho de acceder a la compensación por méritos deportivos, se atribuya todo el importe al optante a la misma, y en todo caso será a criterio de la Federación de Golf de Castilla y León el poder considerar algún gasto de los justificados como excesivo al que hubiera de incurrirse.

Los beneficiarios de las compensaciones otorgadas por la Federación de Golf de Castilla y León serán los/as federados y federadas por esta federación y que cumplan los siguientes requisitos:

- (i) Estar en posesión de licencia federativa de la Federación de Golf de Castilla y León con al menos un año natural completo de antigüedad “anualidad obligatoria”
- (ii) Que la subvención solicitada corresponda con la categoría del jugador o jugadora, no se abonarán subvenciones a quien la solicite y no le sirva para el ranking de su categoría.
- (iii) Respetar y acatar el código de conducta de la Federación de golf de Castilla y León
- (iv) No haber sido descalificado en la competición y haber entregado todas las tarjetas de resultados en la competición al comité de la prueba, el Comité Juvenil valorará el motivo de la descalificación o de la falta de entrega de la tarjeta y decidirá la concesión o no de la subvención

El objetivo de las compensaciones no es otro, que colaborar, en la medida de lo posible, en el coste del desplazamiento y manutención de los federados y federadas de Castilla y León en competiciones de alto nivel a las que cada jugador o jugadora viaje por su cuenta y riesgo.

De la misma manera, podrá un jugador o jugadora verse privado de recibir compensación si el Comité Juvenil estimara que su nivel de compromiso con la competición no es suficiente, “abandonándose” tras un mal resultado inicial, o mostrando actitudes o comportamientos que perturben el correcto rendimiento del resto de los jugadores.

Los jugadores o jugadoras que quieran optar a compensación federativa deberán vestir uniforme de la Federación de Golf de Castilla y León cuando les haya sido proporcionado, en caso de carecer del uniforme federativo, deberán vestir el uniforme de su club si les ha sido proporcionado.

Los jugadores o jugadoras que quieran optar a compensación federativa deberán participar en todas las actividades y campeonatos de la Federación Golf de Castilla y León de su categoría, incluidos: entrenamientos previos a competiciones tanto nacionales como territoriales (será responsabilidad del jugador o jugadora informarse si la Federación organizará entrenamientos previos a las competiciones tanto nacionales como territoriales), clinics, concentraciones, etc, en el caso de no participar en una o varias actividades se deberá comunicar a la Federación y esta aprobarlo.

No recibirán compensación aquellos jugadores/as que reciban otra para la misma competición de otro organismo tal como la RFEG, la Escuela Nacional (Blume) u otro similar.

REQUISITOS PARA RECIBIR COMPENSACIONES

Todos los jugadores/as que reciban una compensación de esta Federación, para hacerse efectiva debe estar justificada correctamente cumplimentando el Anexo I de la presente circular.

La documentación se presentará en un plazo máximo de 15 días naturales desde el fin de la prueba. Las facturas deben ser originales y elaboradas de la siguiente manera:

- Hotel: Factura a nombre del jugador.
- Desplazamientos en avión y tren: se adjuntará factura o recibo del billete a nombre del jugador.
- Inscripciones: Justificante a nombre del jugador.
- Comidas: Tickets originales individuales.
- Justificante de la vuelta de entrenamiento del Club en el que se celebre.
- Cualquier ticket/factura que se reciba de manera distinta no será abonado por la Federación de Golf de Castilla y León

CONCEPTO, CRITERIOS Y CUANTIA DE COMPENSACIONES PARA COMPETICIONES FEDERATIVAS

La compensación tiene el destino de cubrir gastos o parte de ellos, originados al jugador o jugadora por su asistencia y participación en campeonatos. Por tanto, la FGyL, aplicará el importe de la compensación a los gastos en que incurra con ocasión de la competición el jugador subvencionado. En ningún caso la compensación será una cantidad para entregar al jugador o jugadora para su libre disposición.

- Los jugadores que no superen el corte establecido en cada prueba, si lo hubiese, tendrá una penalización de un 35% sobre la cuantía a abonar de la compensación con un máximo de 250€.
- Los jugadores o jugadoras que se clasifiquen por encima del puesto 20 y estén dentro del corte, tendrán una penalización de 15% sobre la cuantía a abonar de la compensación con un máximo de 250€.
- Los jugadores o jugadoras que se clasifiquen entre el puesto 10 y el puesto 20 cobrarán la compensación íntegra.

- Los jugadores o jugadoras **que se clasifiquen** entre los 10 primeros clasificados tendrán una bonificación de 15% sobre la cuantía a abonar de la compensación con un máximo de 250€.

Las compensaciones se fijan en la siguiente cuantía económica:

- para cubrir los gastos ocasionados por la participación en el campeonato de 90 € por día de competición
- y 45 € por entrenamiento, previo a la competición (solamente **se abonará un día de entrenamiento** por campeonato), el jugador o jugadora deberá aportar un justificante del Club en el que se celebre de la vuelta de entrenamiento.

En las pruebas que se disputen a menos de 130 km del domicilio del jugador, solamente se tendrá derecho a un 50% del total de la subvención, en las pruebas que se celebren en la provincia residencia del jugador solamente se tendrá derecho a un 30% del total de la subvención.

Cuando la Federación organice el desplazamiento no se abonarán subvenciones individuales, haciéndose cargo la Federación de los costes de desplazamiento y alojamiento hasta el total de la cantidad asignada para el campeonato, repercutiendo el exceso a partes iguales entre los jugadores y jugadoras participantes, los gastos de inscripción, manutención y otros gastos que se ocasionen, serán a cargo del jugador o jugadora, será responsabilidad del jugador o jugadora cerciorarse si se organiza o no viaje por parte de la Federación.

En el caso de viaje organizado por la Federación las penalizaciones y bonificaciones serán las siguientes:

- Los jugadores que **no superen el corte** establecido en cada prueba, si lo hubiese, tendrán una penalización de un 25% sobre la cuantía a abonar con un máximo de 250€.
- Los jugadores o jugadoras **que no se clasifiquen** entre los 10 primeros clasificados tendrán una penalización de 15% sobre la cuantía a abonar con un máximo de 250€.
- Los jugadores o jugadoras **que se clasifiquen** entre los 10 primeros clasificados tendrán una bonificación de 15% sobre la cuantía a abonar con un máximo de 250€.

Para que la FGcYL organice una expedición a una prueba, deberá de haber un mínimo de 3 jugadores y/o jugadoras inscritos y admitidos en el torneo y al menos dos deben viajar con la Federación.

El número máximo de jugadores y/o jugadoras que viajen con la FGcYL será de 7 jugadores, en función a la modalidad de viaje seleccionada y al presupuesto destinado al desplazamiento.

Solo excepcionalmente y a criterio de la dirección deportiva, podría alterarse estos criterios.

Para determinar el orden de elección de jugadores y/o jugadoras que viajarán en el grupo de la FGcYL será el orden que figuren en el Listado de Admitidos del torneo.

Previo a la celebración de cada campeonato, los jugadores y/o jugadoras asistentes deberán ingresar una cantidad estipulada por la FGcYL, como provisión de los gastos que le correspondan por su participación, que una vez finalizado el campeonato se regularizarán en atención a los gastos finales del campeonato enviando la correspondiente liquidación.

Se reitera que cuando en cualquier prueba, la Federación de Golf de Castilla y León organice el viaje y el alojamiento, tal prueba no tendrá la condición de subvencionable.

No serán subvencionables las pruebas del calendario oficial de la Federación de Golf de Castilla y León ni los Puntuables Zonales Juveniles, Zona 8.

La Federación se reserva el derecho a variar los criterios de subvención a lo largo de la temporada, independientemente de lo expuesto anteriormente

El Comité Juvenil puede decidir la aprobación de otras subvenciones o subvenciones extraordinarias para cubrir los gastos ocasionados por la participación en torneos internacionales, debiendo el jugador o su tutor solicitarlo por escrito a la Federación de Golf de Castilla y León con al menos un mes de antelación a la celebración de la prueba.

Debido a que el presupuesto es limitado, se fijará una cantidad a subvencionar por campeonato, y si el gasto del campeonato excediese de esta cantidad, tal exceso correrá por cuenta de los jugadores repartiéndose de forma equitativa entre aquellos con derecho a subvención.

ANEXO II

PRUEBAS SUBVENCIONABLES

Solamente se subvencionarán pruebas puntuables para la categoría del jugador/a que la solicite.

• Pruebas Masculinas 2025:

- 1) 9 al 12 de enero de 2025 Copa de Andalucía Hacienda Links
- 2) 13 al 16 de febrero de 2025 Campeonato de Madrid Golf Santander
- 3) 25 feb al 2 marzo de 2025 Cto. Internacional de España “Copa S.M. El Rey” R.C.G. Guadalhorce
- 4) 9 al 11 mayo de 2025 Campeonato de Canarias TBA
- 5) 20 al 23 de marzo Campeonato de España Sub18 masculino Panorámica Golf
- 6) 21 mayo al 29 mayo 2025 Cto de España Match Play “Copa Puerta de Hierro” C.G. Barcelona
- 7) 7 al 10 de junio de 2025 Campeonato de España Absoluto RCG San Sebastián
- 8) 4 al 7 septiembre 2025 Internacional de España Sub18 León Golf
- 9) 4 al 7 diciembre Copa Baleares

• Pruebas Femeninas 2025:

- 1) 9 al 12 de enero Copa Andalucía (La Cañada)
- 2) 25 feb al 2 de marzo Copa S. M. La Reina 2024 (– RCG El Prat)
- 3) 13 al 16 de marzo Cto. de España sub18 (Norba Club)
- 4) 16 al 18 de mayo Copa Cataluña Femenina (Golf Lleida)
- 5) 29 de mayo al 1 de junio Campeonato Nacional de España Amateur Femenino (CG Logroño)
- 6) 24 al 26 de octubre Internacional de España Stroke Play Femenino 2024 (El Saler)

• Pruebas Juveniles, Masculino / Femenino 2025:

- 1) 7 al 9 de febrero Puntuables Nacionales Juveniles, Masculino-Femenino (Talayuela/ Valdecañas)
- 2) 7 al 9 de marzo Puntuable Ranking Nacional Cadete (golf Lleida & country club)
- 3) 2 al 4 de mayo Ctos. de España Sub 16 masculino y femenino (RCG La Zapateira / Golf Xaz)
- 4) 25 al 27 de junio Ctos. de España Sub14 (Sancti Petri-Campano-La Estancia)

• Pruebas Internacionales 2025:

15 al 17 de julio	McGregor Trophy
5 al 7 de agosto	Reid Trophy
11 al 16 de agosto	British Boys
11 al 16 de agosto	British Girls
	Doral Publix Junior Classic
Enero a Diciembre	US Kids Golf Tour

Federación de Golf de Castilla y León



Hoja Solicitud de Subvención a jugadores/as

Apellidos y Nombre (jugador/a): _____

Domicilio: _____ Teléfono: _____

Población: _____ Código Postal: _____

Club: _____ N° Licencia: _____

Fecha Nacimiento: _____ Categoría: _____

Solicita Ayuda-Subvención para el Campeonato: _____

Fecha: _____ Campo: _____

Puesto ocupado: _____

Paso Corte:

SI	NO
----	----

Puesto n°:

--

Marcar lo que proceda

Vuelta Entrenamiento	Número Vueltas Jugadas	Corte	TOTAL

*Poner el número de vueltas en Euros

Datos para efectuar la transferencia:

IBAN:

Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

Se firma esta solicitud en _____ a _____ de _____ de 2025

Firma del Tutor/a

Firma Jugador/a

Nombre y Apellidos Tutor/a: _____

AVISO: Para tener en cuenta esta solicitud se deberán cumplimentar íntegramente, todos los datos y apartados y se entregarán en la Federación de Golf de Castilla y León, adjuntando los justificantes de gastos ocasionados.